RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 41 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA CON RUC 720953-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2022 "REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA CIUDAD" CON ID 417697 POR GS. 194.210.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

San José Obrero, 30 de agosto de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2022.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 08/2022 "Reparación de caminos vecinales en la ciudad" con ID 417697 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	Gs. 194.210.000

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la máxima autoridad a la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich Passi Ayala por valor de **Gs. 194.210.000 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos diez mil)** la Contratación Directa (CD) N° 08/2022 "Reparación de caminos vecinales en la ciudad" con ID 417697. ----------

Solano Colmán Romero
Secretario General

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich Passi Ayala con RUC 720953-3----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Solano Colman Romero
Secretario General
Solano Colman Romero
Secretario General

Adolfo Quinonez Zapata
Intendente Municipal
Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero